



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 20 SET. 2010

2009/09/002/1427

VISTO: la gestión promovida Club del Lago Sociedad Anónima Deportiva mediante la cual solicita importar, con exoneración de tributos, equipos para el mantenimiento de su campo de golf.

RESULTANDO: I) que la gestionante es una sociedad anónima deportiva de acuerdo a lo establecido en el artículo 70 de la Ley N° 17.292 de 25 de febrero de 2001, con personería jurídica vigente y estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo y se encuentra inscrita en el Registro General de Clubes Deportivos del Ministerio de Deporte y Turismo.

ASUNTO 0696

II) que los bienes a importar están directamente relacionados con el cumplimiento de los objetivos sociales de la institución solicitante.

CONSIDERANDO: que la gestionante, por su naturaleza deportiva, se encuentra comprendida por el artículo 83 de la Ley N° 17.272 de 25 de febrero de 2001.

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

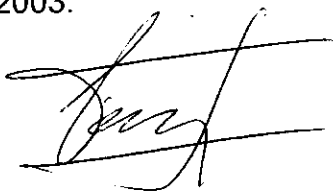
1º) Declárase al Club del Lago Sociedad Anónima Deportiva exonerada del pago de los siguientes tributos: Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Impuesto al Valor Agregado, Tasa de Servicios Extraordinarios y Tasa Consular, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en factura N° 100 de la empresa Kempton USA, por un valor de U\$S 353.253,00 (trescientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América) cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

2º) Los bienes que se mencionan precedentemente no podrán ser enajenados por un plazo de diez años, a partir de la fecha de su introducción definitiva al país de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 450 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991.

Ib/Ed

3º) A los efectos del correspondiente control por parte de esta Secretaría de Estado, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá llevar un registro del uso y situación de los bienes objeto de la misma.

4º) Comuníquese, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Luis', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

21 SE 8th Avenue,
Deerfield Beach, FL, 33441, USA
Phone +1(305) 728.9283 Fax +1(305) 503.8520
www.kemptonusa.com

FECHA: 09 de Diciembre de 2009
FACTURA #: 100

Factura a: Club del Lago SA Deportiva

Enviar a:

Comentarios o instrucciones especiales:

VENDEDOR	FECHA ENVIO	FORMA ENVIO	PUNTO FOB	CONDICIONES
		marítimo	Miami	Due on receipt

#	CANT	CÓDIGO NCM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI, \$	PRECIO TOTAL, \$
1	2	8433.19.00.00	Lomera National 8400 (mower)	19,719.90	39,439.80
2	2	8433.19.00.00	Máquina autopropulsada de corte de césped de campo de golf JACOBSEN LF3800	61,614.60	123,229.20
3	4	8433.19.00.00	Máquina de cortar césped de green de golf JACOBSEN PGM 22 (green mover) Nafta	9,231.00	36,924.00
4	1	8433.19.00.00	Cutter Drag JACOBSEN RAM LIFT (2007 reacondicionada)	19,600.00	19,600.00
5	20	8703.10.00.00	Carro Golf (EZGO 2009 Naftero)	6,703.00	134,060.00
SUBTOTAL					353,253.00
TIPO IMPOSITIVO					0.00%
IMPUESTO SOBRE VENTAS					
ENVÍO Y TRAMITACIÓN					
TOTAL, \$					353,253.00

Extienda todos los cheques a favor de **Kempton USA**

Si tiene alguna pregunta acerca de esta factura, póngase en contacto con, Victor Ale, ale@kemptonusa.com

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS!

